

ORDENA REINTEGRO DE FONDOS DECRETO ALCALDICIO Nº 2.816.-

Quillón, Agosto 19 de 2016.-

VISTOS:

- 1. Memorándum N° 257 de fecha 16.08.2016, de la Directora de Desarrollo Comunitario (S);
- 2. Correo electrónico de fecha 16.08.2016, del Director de Administración y Finanzas;
- 3. Ordinario N° 1580 de fecha 11.05.2016, de la Directora Regional JUNJI Bío Bío, solicitando reintegro de saldos pendientes del programa C.A.S.H del año 2011;
- 4. Convenio de Colaboración entre la I. Municipalidad de Quillón y JUNJI, que beneficia a los usuarios del programa C.A.S.H.
- 5. Decreto Alcaldicio N° 4.830 de fecha 15.12.2015, que aprueba el presupuesto municipal vigente del año 2016;
- 6. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 14 de fecha 30 de Noviembre de 2012 del Tribunal Electoral de la Región del Bío;
- 7. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 **ORGANCA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, texto refundido, fijado por D.F.L. N°1/19.704 de 2002:

DECRETO:

- 1. **REGULARICESE** el reintegro de fondos excedentes del año 2011 a la Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI), del programa **Conozca a su Hijo** C.A.S.H., por un monto de \$ 104.169.- (ciento cuatro mil ciento sesenta y nueve pasos).
- TRANSFIERASE el monto señalado en el punto anterior a nombre de Junta Nacional de Jardines Infantiles, cuenta corriente N° 53309000478 del Banco Estado.
- 3. **REMITASE** copia del presente decreto a la Dirección de Administración y Finanzas de la I. Municipalidad de Quillón, para que efectúe el reintegro correspondiente, de acuerdo a su naturaleza.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL

MINISTRØ DE FE

VPM/ovg Distribución:

NICIPA

SECRETARIO IVILINICIPAL

D.A.F.

- DIDECO

- SECMU

ALCALDE

ALCALDE